



SG/SH/nn

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Señores/as Asistentes de forma presencial:**

D<sup>a</sup> Miriam Gutiérrez Parra  
D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D. Marcos López Álvarez  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D<sup>a</sup> María Moragón Domínguez.  
D<sup>a</sup> Olga María Jiménez Velado  
D. Mario Pascual García

**Señores/as Asistentes de forma telemática:**

D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas.  
D. Juan José Crespo Rincón  
D<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide  
D<sup>a</sup> Ana Verónica González Pindado  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero  
D. José Antonio Moreno de Torres  
D<sup>a</sup> María Esperanza Fernández de Mesa  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
D. Eduardo Bejarano Vígara  
D. Armando Álvarez Aranda  
D. Ignacio Escribano Poquet  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D<sup>a</sup> Iratxe Puerta Moreno

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

Queda debidamente excusado D. Félix Ortega Sánchez

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventor Accidental (presente Telemáticamente):**

D. Carlos Mouliá Ariza

**Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías**

D. David Jiménez Aladro

**Secretario General:**

D. Saturio Hernández de Marco





El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento de D. Julián López, exalcalde de la ciudad y se guarda un minuto de silencio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que hay una Declaración Institucional por vía de urgencia.

Se somete a votación la urgencia de la Declaración Institucional y el resultado es el siguiente:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la urgencia y se tratará dicho punto antes de los Ruegos y Preguntas.

**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria de 28 de abril de 2021.**

Interviene la Sra. Jiménez para decir que la intervención que han incluido en dicha acta, en el punto 4, es la correspondiente al punto 5 sobre moción presentada por el PSOE. Por lo que la intervención del Grupo Podemos en el punto 4 sería la siguiente:

"Dentistas, fisioterapeutas, atención psicológica... son también salud. Desde Podemos Torrejón queremos:

1. Un servicio de dentista gratuito para personas en situación de vulnerabilidad, derivadas por los servicios sociales.
2. Un servicio gratuito que incluya todo lo necesario que permita mantener una salud bucal adecuada.
3. Impulsar iniciativas para mejorar el acceso al dentista a toda la población de nuestra ciudad.

La salud bucodental debería ser gratuita, ya que en términos de salud tiene exactamente la misma importancia que otras especialidades médicas. Pero en demasiadas ocasiones una sonrisa sin dientes marca la clara señal de que si no tienes recursos económicos suficientes, acudir a un dentista se puede convertir en un artículo de lujo.

Durante la pandemia además ha aumentado los problemas dentales: bruxismo, rotura de piezas, problemas de mandíbula todos ellos causados por la ansiedad. Demasiada gente NO puede acudir a solucionar sus problemas con la boca por no tener dinero.





Se está creando una importante brecha de desigualdad: El que puede pagarse unos servicios médicos y el que no. El que tendrá una buena salud porque sus ingresos se lo permiten y el que irá perdiendo su salud por falta de recursos económicos.

Por eso traemos esta propuesta al Pleno Municipal, para dar cobertura a aquellos vecinos y vecinas más vulnerables y que no pueden pagarse un dentista. Es una propuesta de Justicia Social, cercana a las necesidades de la gente, que reduce la desigualdad social en salud para avanzar hacia una sociedad mucho más justa.

El ejemplo lo tenemos en la ciudad de Barcelona, en la que Ada Colau lleva impulsando desde el 2018 un servicio gratuito municipal de dentista a las personas más vulnerables, además de impulsar otras medidas de salud bucodental al resto de la población. Todo un éxito, que le ha obligado a ampliar el servicio, generando además empleo de calidad en la ciudad. Un modelo al que deberíamos mirar desde ciudades como Torrejón de Ardoz.”

La segunda intervención de la Sra. Jiménez en el punto 4 del anterior Pleno: “Lo que estamos proponiendo es algo muy sencillo: No puede haber ciudadanía de primera o de segunda en materia sanitaria. La vida de todas las personas vale lo mismo y hay que cuidarla. Por eso es importante poner los recursos públicos a disposición de quien menos tiene, de las personas más vulnerables y ponerlos ya.

Como nos imaginamos nos vuelven a traer una enmienda vacía respecto de nuestra proposición. Nosotras lo que queremos es que se ponga una ayuda municipal de inmediato. Rechazan nuestra propuesta no porque sea inviable, sino porque es una propuesta puramente social.

Menos mal que tenemos pronto unas elecciones, y como ya hemos adelantado en el programa electoral de Unidas Podemos, si gobernamos en la comunidad de Madrid, se invertirán 1.000 millones de euros más en sanidad, se contratará a 10.000 trabajadores y tendremos DENTISTA GRATUITO.”

Por el Sr. alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba el acta por unanimidad.





**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 2518 al 3299 del año 2021, ambos inclusive.**

Interviene el Sr. Escribano diciendo buenos días Sr. alcalde, Sras. y Sres. Concejales:

Comenzamos la intervención preguntando sobre los siguientes decretos:

- Decreto nº 3130: Relacionado con una disposición de cambio de aval a la mercantil CARLOTTA IBÉRICA S.L. en concepto de pérdida de bonificación del ICIO, que Vds. bonificaron con el voto en contra de la oposición, en la sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2018. Al parecer la mercantil solicitó un cambio de aval el 16/04/2021 y depositó el nuevo el 23/04/2021, formalizándose mediante carta de pago.

Sobre este particular les preguntamos si han tenido en cuenta que la empresa Carlotta Ibérica ha cumplido todos y cada uno de los puntos por los que les concedieron la exención fiscal del 95% del ICIO hace ya más de tres años, en febrero de 2018. Nos gustaría que nos dieran una explicación documentada y que nos faciliten el expediente completo.

- Decreto nº 2539: Firmado por el C.D. de Hacienda, el 18 de diciembre de 2020, relacionado con varias disposiciones de reconocimiento y ordenación de pagos afectados por el expediente de Modificación de Crédito 17/2021 en la modalidad de remanente, aprobado por decreto de Alcaldía. En concreto nos interesa un gasto de 1.725,40€, a la mercantil PRODUCCIONES MIC S.L. por 28.000 ejemplares, no queda claro si son octavillas o pegatinas.

¿Para qué acometieron en diciembre de 2020 un gasto en publicidad de las Mágicas Navidades si sabían que no se iban a celebrar? Solicitamos explicación documentada de ese gasto y que nos explicaran el motivo del mismo.

- Decreto nº 2906: Relacionado con el Expediente nº 20/2021 de modificación de créditos mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias del Área de Gasto 1, en la que se hace una transferencia del contrato de recogida de basuras al contrato de prestación de desbroce por importe de 100.000 €.

¿Nos pueden explicar de forma documentada el motivo de esta modificación de créditos?

- Decreto nº 3094: Relacionado, una vez más, con una devolución de 3.885€, que son parte de una subvención que nos concedió la Comunidad de Madrid en





materia de Planes de Formación para el año 2020. ¿Cómo es posible que se devuelvan con cierta frecuencia parte de subvenciones en materia de formación y empleo?

- Decreto nº 2764: relacionado con la adjudicación del contrato de Servicios nº 2021/150 correspondiente a la realización de los Certificados Registro de Concesión de Expedientes de Marca Nacional:
  1. FANTASÍA DE NAVIDAD
  2. BAVARIAN CHRISTMAS
  3. WONDERLAND ESPAÑA – MÁGICAS NAVIDADES
  4. WONDELAND ESPAÑA

Todos ellos relacionados con las Mágicas Navidades. Solicitamos que nos faciliten una copia del expediente completo.

- Decreto nº 3070: Se trata de la adjudicación del contrato de SERVICIOS nº 2021/188 correspondiente al servicio de coordinación y salud para los proyectos Creación de Espacios Verdes para el Ejercicio Físico al Aire Libre y Actuaciones Paisajísticas, otorgado a la mercantil ELIZALDE. Solicitamos que nos faciliten una copia del expediente completo.
- Decreto nº 3171: Solicitamos copia del expediente completo de la adjudicación del contrato menor nº 2021/209, correspondiente a la realización de Obras de adaptación del botiquín antiguo de las piscinas de Joaquín Blume a la mercantil MAC 3 STUDIO & DESING SL, por importe de 7.256,53€ más IVA.
- Decreto nº 2518: relacionado con una reclamación de deuda correspondiente a la liquidación del mes de julio de 2020, como consecuencia de compensaciones superiores a las debidas a una trabajadora municipal. Solicitamos explicación documentada este decreto.
- Decretos nº 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529 y 2530: todos ellos relacionados con incoaciones de expedientes sancionadores por no cumplir normativa, cuyos hechos sucedieron a finales del año 2020. En este sentido les preguntamos si no se podrían agilizar los trámites para que dichos expedientes se resolvieran más rápido.

**3º.- Moción de Alcaldía para solicitar la construcción de la 3ª Estación de Tren en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción de Alcaldía, que literalmente dice lo siguiente:





“Entre los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda 2030 se encuentran la mejora de la movilidad y el medioambiente, que pasan por fomentar los desplazamientos de los ciudadanos con zonas de bajas emisiones y la sostenibilidad del transporte urbano de manera más beneficiosa para el entorno, disminuyendo la contaminación y los ruidos provocados por el uso del vehículo privado.

En tal sentido, es conveniente para la ciudad de Torrejón de Ardoz contar con una 3ª Estación de Tren, como tienen la casi totalidad del resto de grandes ciudades de la Comunidad de Madrid.

Nueva 3ª Estación de Tren en Torrejón de Ardoz a situar entre las dos existentes, frente al barrio del Juncal y que daría servicio principalmente a los más de 40.000 vecinos residentes en los barrios de Juncal, Veredillas, Parque Granada, Orbasa, Bilbao, Girasol, Rosario, Zapatería y Solana, entre otros.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha desarrollado la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, para guiar las actuaciones del MITMA en materia de movilidad, infraestructuras, transportes y logística en los próximos 10 años. Esta Estrategia busca dar respuesta a los nuevos retos, priorizando las soluciones de movilidad cotidiana, la digitalización, la intermodalidad y la descarbonización del sector. Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz consideramos que la creación de esta nueva 3ª Estación de Tren en la ciudad encaja en la citada Estrategia.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al MITMA del Gobierno de España a que construya la 3ª Estación de Tren de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 20 de mayo de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que entre los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda 2030 se encuentran la mejora de la movilidad y el medioambiente, que pasan por fomentar los desplazamientos de los ciudadanos con zonas de bajas emisiones y la sostenibilidad del transporte urbano de manera más beneficiosa para el entorno, disminuyendo la contaminación y los ruidos provocados por el uso del vehículo privado.





En tal sentido, es conveniente para la ciudad de Torrejón de Ardoz contar con una 3ª Estación de Tren, como tienen la casi totalidad del resto de grandes ciudades de la Comunidad de Madrid.

Nueva 3ª Estación de Tren en Torrejón de Ardoz a situar entre las dos existentes, frente al barrio del Juncal y que daría servicio principalmente a los más de 40.000 vecinos residentes en los barrios de Juncal, Veredillas, Parque Granada, Orbasa, Bilbao, Girasol, Rosario, Zapatería y Solana, entre otros.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha desarrollado la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, para guiar las actuaciones del MITMA en materia de movilidad, infraestructuras, transportes y logística en los próximos 10 años. Esta Estrategia busca dar respuesta a los nuevos retos, priorizando las soluciones de movilidad cotidiana, la digitalización, la intermodalidad y la descarbonización del sector. Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz consideramos que la creación de esta nueva 3ª Estación de Tren en la ciudad encaja en la citada Estrategia.

Esta es la propuesta que la Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

- Instar al MITMA del Gobierno de España a que construya la 3ª Estación de Tren de Torrejón de Ardoz.

Y desde luego, desde el Grupo Popular integrado por los concejales del Partido Popular y de la plataforma ciudadana independiente Nos Gusta Torrejón apoyamos decididamente esta propuesta del alcalde, Ignacio Vázquez, Nacho, que de aceptarla el Gobierno de España supondrá la creación de una importantísima infraestructura para mejorar la movilidad de los torrejoneros.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Hace dos años, durante la campaña electoral de 2019, ustedes YA prometieron a Torrejón de Ardoz una nueva estación de tren, ubicada en unos terrenos que NO eran de titularidad municipal.

Ahora, llegamos a este Pleno y ustedes nos proponen una moción que no es de digna de un equipo de gobierno, si realmente quisieran construir una estación de tren, ya que lo que nos deberían haber presentado es un expediente con los informes técnicos preceptivos y con la viabilidad del proyecto.

Lo que ustedes nos traen es una moción de OPOSICIÓN al Gobierno de la Nación.



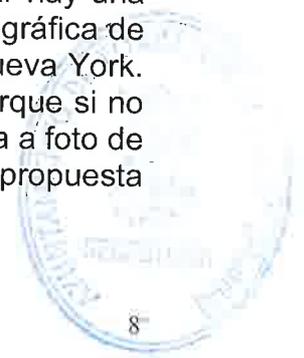


Aun así, a este grupo municipal nos parece bien que Torrejón cuente con otra estación de tren que atienda la demanda del transporte público de una parte importante de la población de nuestra ciudad. Aunque, preferimos ser prudentes antes de lanzar las campanas al vuelo, ya que es importante resolver la viabilidad de este proyecto, que incluye un importante desarrollo urbanístico.

Quienes somos de Torrejón, recordamos todavía la fallida estación de tren que estuvo proyectada junto a la parcela donde se construirán los futuros juzgados y al igual que ésta, fue utilizada como propaganda política en esta ciudad, hace más de 20 años, por el PSOE de aquellos entonces. Tan sólo pedimos, que la construcción de una nueva estación de tren no sea utilizada ahora, por el PP de Torrejón.

Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días a todos y a todas, como me alegro de que el Portavoz del Partido Popular explique la moción que creo que debería haber explicado el alcalde ya que es quien la presentaba. Pero bueno al margen de esto sí que hay algunas cuestiones que el portavoz del Partido Popular no ha mencionado: La primera de ellas es que esta propuesta no es nueva, la recordamos de la campaña electoral de hace dos años, fue una propuesta que propuso el por entonces candidato Ignacio Vázquez; y, también sobre la parcela de la que tampoco ha dicho nada el portavoz del Partido Popular; para que los vecinos y vecinas sepan esa parcela en la parcela del parking que está ubicado en el Juncal, que según la propuesta del alcalde si se lleva adelante ese parking lógicamente desaparecería, creo que también es importante decirlo.

Pero a mí también me surgen algunas dudas porque si en dos años, desde que se anunció no se ha hecho nada. Yo pregunté al portavoz del Partido Popular en la pasada comisión informativa si era preceptivo este paso, es decir, si tiene que venir al pleno, si tenemos que aprobar la oposición en minoría, ustedes cuentan con mayoría absoluta, si tenemos que aprobar la oposición el portavoz del Gobierno me dijo que no era preceptivo, pero si importante. Pues muy bien es importante, así no surgen más dudas entonces, en dos años se deberían haber resuelto primero la parcela como bien se ha dicho no es de titularidad pública es privada ¿ustedes han captado esa parcela? No, esa parcela sigue siendo privada. Me surgen más dudas ¿tienen ustedes un informe técnico que valide esta propuesta? porque yo les recuerdo que hay una normativa que regula la distancia entre estaciones, el tren tiene que acelerar y desacelerar hay una distancia regulada y las únicas salvedades son por la densidad demográfica de la zona y bueno en el Juncal hay gente, pero no es Hong Kong ni Nueva York. Entonces creo que sería importante tener esos informes técnicos, porque si no esto ¿saben a lo que huele muchísimo? a foto del Plaza Mayor, apesta a foto de Plaza Mayor y ver que la oposición nos posicionemos acerca de esta propuesta





electoral que en dos años no se ha hecho absolutamente nada. Pues bien, esto va nada más esto de confrontar con el Gobierno de la nación que es lo único que lleva haciendo el alcalde durante el último año, porque está plegado al mandato de Isabel Díaz Ayuso. No decimos que no, si quieren estaciones no 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 o 10 les apoyamos todas, ahora si lo que buscan son fotos en el Plaza Mayor y no buscan criterios técnicos... Hay otras propuestas electorales que nosotros recordamos perfectamente, una de ellas la que mayor agujero ha hecho a esta ciudad no solo físico sino también económico que usted lleva en su programa electoral y no veo que ustedes hayan instado a la Comunidad de Madrid a que hagan el metro a Torrejón ¿por qué no lo hace usted? porque ya no confrontaría con el Gobierno de la nación, confrontaría con Isabel Díaz Ayuso. Por tanto, si quieren ustedes rigor tráiganlo y lo apoyaremos, pero no apoyaremos las fotos. Sean ustedes coherentes y pidan también compromisos al Gobierno de la comunidad Madrid.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**4º.- Moción del C.D. de Urbanismo para la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Mejora de la Parcela 4.1 SUNP-T2. (Avda. Premios Nobel nº 6) y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción del C.D. de Urbanismo, que literalmente dice lo siguiente:

“En fecha 3 y 8 de marzo de 2021 con nº de registro de entrada de documentos 7199 y 7678 se presenta por EZQUIAGA, Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L., Plan Especial de Ajuste de Mejora de la Parcela 4.1 SUNP-T2 (Avda. Premios Nobel nº 6), suscrito por la Dña. Gemma Peribañez Ayala con nº de colegiado del COAM 12.923.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de marzo de 2021 aprobó inicialmente el citado Plan Especial, que tiene por objeto autorizar en la parcela 4.1 del sector SUNP-T.2 la implantación del uso comercial alimentario, procediendo a eliminar la limitación existente en la Ordenanza zona 04 terciario comercial que conforme a la Modificación 4ª de Plan Parcial del sector permitía los usos comerciales exceptuando el alimentario.





El citado documento ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (09/03/2021), Diario Cinco Días (11/03/2021) y el B.O.C.M. (12/03/2021), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública; así mismo, se han incorporado al expediente los informes de Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia, y de análisis y valoración del impacto sobre la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, emitidos por los Servicios Municipales competentes, de los que resulta que no existe impedimento en los mencionados aspectos para la aprobación del planeamiento propuesto.

El documento de Plan Especial se ha sometido a Informe Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, en cuyo trámite se han realizado consultas a diferentes organismos, resultando informe de fecha 30 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático; en dicho informe se pone de manifiesto que la parcela objeto del ámbito de estudio del Plan Especial, ya fue ordenada en el Plan Parcial del Sector SUNP-T.2 "Noroeste" que desarrolló el PGOU del municipio de Torrejón de Ardoz y el Plan de Sectorización del SUNP-T.2; así mismo advierte que la citada Dirección General, en fecha 26 de abril de 2018 emitió informe respecto a la Modificación 4ª del Plan Parcial del Sector SUNP-T.2 en el que se incluye la citada parcela, y en el mismo se establecían determinados condicionantes que en todo caso deberán incorporarse al Plan Especial que se tramita en la actualidad. A este respecto por parte de EZQUIAGA, Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L, en fecha 18 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada 17329 se ha presentado nuevo documento de Plan Especial para su aprobación definitiva en el que se incorporan los condicionantes que resultan de los informes de referencia.

Conforme a los antecedentes citados, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora de la Parcela 4.1 SUNP-T2 (Avda. Premios Nobel nº 6), en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, a 19 de mayo de 2021. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A de 17 de junio de 2019. Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares."





Interviene el Sr. Castillo para agradecer que los técnicos contestasen en la Comisión Informativa a las distintas preguntas.

Por el Sr. alcalde se somete a la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**5º.- Moción del C.D. de Hacienda relativa a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial 2/2021 y del expediente de modificación de créditos 25/2021**

Se transcribe la moción del C.D. de Hacienda, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 21 de mayo de 2021 (código CSV ASPGT-BRJ7S-U9IRQ), conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de la misma fecha sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 25/2021 en la modalidad de suplemento de créditos por importe de 3.725.047,63 € y crédito extraordinario por importe de 1.331.039,10 € financiados ambos con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2020, así como transferencia de créditos entre aplicaciones por importe de 1.075.835,38 €

Así mismo, se propone aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial nº 2/2021 para facturas indebidamente comprometidas recogidas en la cuenta 413, por importe de 87.335,57 €.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que lo primero de todo, queremos hacer constar que para lo que nosotras es una dejación de funciones al no haber traído a este Pleno la aprobación definitiva de los Presupuestos municipales 2021, para ustedes es un problema a solucionar con el Ministerio de Hacienda y a pesar de la justificaciones que nos argumentan, nos lleva a pensar que no solamente NO se aprobará definitivamente, sino que el presupuesto inicial se modificará hasta el punto de invalidar este proyecto inicial. En definitiva y para





que se entienda, seguramente nos tendrán que traer unos nuevos Presupuestos Iniciales porque estos no sirven para nada.

Aparte de esto, hay que informar a los vecinos y vecinas por si quieren tomar nota que en la actualidad nos encontramos con la modificación de crédito número 24 y con el segundo Reconocimiento extrajudicial. Lo que quiere decir que han rectificado el presupuesto en veinticinco ocasiones y durante dos veces, se han "encontrado" facturas de otros años anteriores para las que no había partida presupuestaria suficiente. Y nos hacen como hace unos meses, mezclan conceptos que no deberían como las ayudas sociales o limpieza y prevención por la covid19, con las que estamos totalmente de acuerdo con un regalo de un millón de euros a la EMVS, imposible de aceptar.

Estas situaciones NO se las podemos achacar al personal técnico. Son directrices políticas del partido que gobierna, en donde no quieren sacar las verdaderas necesidades económicas en el presupuesto, pero que luego lo solucionan acogándose por los pelos a la legalidad vigente, mediante modificaciones presupuestarias de toda índole y con la seguridad de su aprobación gracias a su mayoría.

En este expediente que nos presentan, existe como no podía ser de otra manera, una inyección de 1 millón de euros a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo y aunque el Interventor, con buen criterio, indica en su informe que es una operación de endeudamiento que debería ser a corto plazo o lo que es lo mismo que se debería devolver en el año en curso. La experiencia nos dice que esto NO va a ser así y que la EMVS, venderá los pisos construidos con el dinero que le ha dado el Ayuntamiento (en realidad y cuando haga efectiva la venta, no entregará ni un euro a este Ayuntamiento, ni una sola vivienda construida por la EMVS para crear el tan necesario fondo para emergencias habitacionales, que sirviera para atender a las familias en situación de vulnerabilidad.

Seguiremos sin tener ni una vivienda y seguiremos aumentando el pozo sin fondo de la EMVS, que no hace tanto calculamos ascendía en préstamos a corto plazo a 5.260.000€ y con las parcelas, facturas de edificios, etc. a más de 50 millones de euros. Ahora debemos añadir un millón de euros más.

Interviene el Sr. Castillo diciendo bueno lo primero es explicar de dónde surge esta moción. Esta moción surge de la incapacidad de un Gobierno que en mayoría absoluta no es capaz de sacar adelante unos presupuestos. Cuestión que habla y no de buena manera de su capacidad de gestión y digo que esto es consecuencia de no tener unos presupuestos aprobados en un Gobierno con mayoría absoluta porque la mayoría de las modificaciones que traen, incluida esta modificación presupuestaria son partidas que venían recogidas en el





proyecto inicial del presupuesto del año 2021 y que como no lo han sacado adelante, pues ahora tienen que estar ustedes haciendo este tipo de modificaciones y lo hacen además usando el rodillo, lo hacen usando el rodillo porque si tuvieran algún tipo de intención de buscar el consenso de la oposición para aprobar algunas de las modificaciones con las que estamos completamente de acuerdo pues ustedes separarían unas cuestiones de otras, pero yo creo que ustedes han pensado ¿para qué vamos a sacar un presupuesto del año 2021 teniendo mayoría absoluta pudiendo prorrogar los presupuestos del año 2020? Usamos el rodillo, hacemos 30 modificaciones en medio año del presupuesto y me evito tener que dar cuenta de un informe negativo por parte del recaudador, es decir, quien tiene que validar los ingresos que ustedes dicen que van a tener y que les ha dicho que no los van a tener. Entonces, ¿para qué aprobar definitivamente sus presupuestos? Preferible realizar 30 modificaciones, tiro de rodillo y que la oposición se posicione. Y nos posicionaríamos si ustedes hubieran separado cuestiones. Por ejemplo, todas las cuestiones que tienen que ver con el gasto social que están vinculadas, además, al pacto Torrejón Solidario. ¿Cómo no la vamos a apoyar si las hemos consensuado juntos? Aunque Plaza Mayor diga que es a iniciativa del alcalde. Todos los grupos las hemos consensuado, pero como bien decía la portavoz de Podemos es que ustedes nos cuelan otra vez otro millón de euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Si bien es cierto que el interventor dice que debería ser, ojalá lo sea, una operación de crédito a corto plazo. Yo le quiero recordar que los cortos plazos en este Ayuntamiento vinculados a la empresa... El último que recuerdo era de 4 millones de euros en 2015, han pasado 6 años... De verdad que el concepto corto plazo, pues es ciertamente subjetivo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Por tanto, si ustedes mezclan cuestiones y a una empresa de vivienda, a la que le hemos regalado dos parcelas, a la que hemos dado 4 millones de euros para que construya, a la que ahora le van a perdonar ustedes el 95% que los impuestos. Una empresa que se queda con todos los beneficios de lo que vende y que aun así primero da pérdidas y segundo no revierte en absolutamente nada a los vecinos y vecinas de Torrejón, lógicamente no podemos apoyar este tipo de modificaciones.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que respecto al resto de partidas presupuestarias que se modifican, aumentan o disminuyen, como hemos dicho dejan clara la falta de previsión y la falta de ajuste de los presupuestos que nos traen cada año para su aprobación, a la realidad existente. Llama la atención el suplemento de crédito de 1.200.000€ a la Mancomunidad del Este, sin haber concluido el año, se necesita añadir más de un millón de euros para el tratamiento de los residuos urbanos de Torrejón, al presupuesto del 2020.





Tenemos un grave problema con la basura: mala gestión para las arcas públicas y para el medioambiente.

Como observamos las facturas que se incluyen en el Reconocimiento Extrajudicial, como las partidas que aumentan, son gastos que se producen sistemáticamente (correos, contratos existentes, telefonía, vestuario, etc.) y que son de sobra conocidos. Además, hay que resaltar que las partidas que hoy se dan de baja para acometer las nuevas, no tardaran en aparecer en otras modificaciones de crédito, dándolas de alta... Y si no, tiempo al tiempo.

Dejen trabajar al personal técnico, dejen que sean quienes elaboren los presupuestos, porque son los que conocen de verdad las necesidades a cubrir y dejaremos determinar caja ejercicio presupuestario con más de 40 modificaciones de crédito de toda índole.

Por el Sr. alcalde se somete a la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**6º.- Moción del C.D. de Hacienda relativa a la declaración de especial interés o utilidad municipal en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Se transcribe la moción del C.D. de Hacienda, que literalmente dice lo siguiente:

“Establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 103.2, relativo a las bonificaciones potestativas en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, señalando que tal declaración corresponde al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, e indicando que la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de la bonificación se establecerán en la ordenanza fiscal.





En este sentido, nuestra Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dispone en el artículo 4.1, en línea con lo expresado anteriormente, que gozarán de:

*“-Una bonificación de hasta el 95% de la cuota líquida del impuesto aquellas construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por fomento del empleo.*

*“-Una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto el resto de construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas.”*

Recogiéndose a continuación todo el procedimiento a seguir para proceder a la declaración de especial interés o utilidad municipal. Y dedicándose el artículo 4.bis, al procedimiento en el supuesto concreto del fomento del empleo.

Conforme a todo lo anterior, en atención a las solicitudes formuladas y una vez completada la documentación necesaria para su valoración y a la vista de los oportunos informes técnicos se eleva al Pleno la siguiente propuesta de declaración de especial interés o utilidad municipal con los correspondientes porcentajes de bonificación de:

NIF	CONTRIBUYENTE	OBJETO	UTILIDAD MUNICIPAL	BNFN
A85192995	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, SA	70 VIVIENDAS VPPB RMP9 BARRIO SOTO NORTE	EMVS	95%
A85192995	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, SA	61 VIVIENDAS VPPB RMP8A BARRIO SOTO NORTE	EMVS	95%
S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	EDIFICIO ÚNICO JUDICIAL	SOCIAL	15%
S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL	SOCIAL	15%
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD	HOSPITAL QUIRÓNSALUD	SOCIAL	15%

Una vez otorgada en su caso, por el Pleno de la Corporación la declaración de especial interés o utilidad municipal de una construcción, instalación u obra, y aprobada la preceptiva licencia de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior, se procederá a la devolución de la parte de la cuota correspondiente a la bonificación.

En Torrejón de Ardoz, 14 de mayo de 2021. Concejal Delegado Hacienda. Fdo. Marcos López Álvarez.”





Interviene la Sra. Jiménez para decir que en esta moción que nos presentan, solicitan bonificación para distintas empresas que se encuentran construyendo en nuestro municipio y nos resulta, cuánto menos llamativo el que algunas de ellas hayan solicitado ser beneficiarias de esta bonificación hace más de un año y que se vayan a conceder en la actualidad, cuando las obras están terminadas o a punto de terminarse. Ya que, si las peticiones fueran actuales, salvo el edificio Judicial, las demás quedarían fuera porque según el art. 4.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra (ICIO) dispone en su apartado de Procedimiento:

“Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que se solicite por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal, lo que deberá efectuarse, antes del inicio de la construcción, instalación u obra, mediante escrito separado... siempre y cuando no se haya dado comienzo a las construcciones, instalaciones u obras, siendo este último un requisito imprescindible para su concesión”.

Como parece que el tema de las fechas de solicitud queda salvado según escritos que han adjuntado a los informes y quedan avalados por la técnica de urbanismo, parece que la bonificación por especial interés o utilidad municipal queda solventado, es una lástima que no se incluyera el fomento del empleo que también nos hubiera venido, muy bien teniendo en cuenta la tasa de paro de nuestro municipio, que en la actualidad está en el 14'23%, es decir 10.531 personas en situación de desempleo.

La verdad es que considerar que las construcciones de la EMVS puedan ser de utilidad municipal, es tener una imaginación fuera de lo común. Sobre todo, si tenemos en cuenta que los pisos con VPPB (Vivienda de Protección Pública Básica), una de las exigencias que tienen es no superar el precio máximo de venta de 1.576'64€/m<sup>2</sup>. Nosotras hemos hecho un ejemplo práctico con las viviendas que ofrecen y casualmente están por el máximo de este baremo, entonces ¿me pueden explicar cuál es la utilidad de esta empresa para nuestros vecinos y vecinas, cuando los precios de las viviendas están igualados a los del mercado libre?

El hospital Quirón puede ser de utilidad municipal de carácter social por el mero hecho de ser un hospital, pero hay que recordar que es PRIVADO, aunque estamos seguras que cuando empiece a funcionar las derivaciones del hospital de Torrejón hacia el Quirón serán inmediatas y volveremos a pagar servicios privados a través del desmantelamiento de los hospitales públicos, con el rescate económico a través de nuestros impuestos.





Únicamente el Colegio de Educación Pública y Edificio de Justicia, las construcciones de la Comunidad de Madrid, se pueden considerar de claro interés municipal para la ciudadanía de nuestro municipio.

Interviene el Sr. Castillo diciendo explicar a los vecinos y vecinas qué es lo que están proponiendo aquí. Yo se lo voy a intentar resumir, lo que se propone es perdonar impuestos, es decir, dejar de pagar parte de los impuestos por licencias de obra a empresas privadas, administraciones públicas sin que a cambio se obtenga nada en Torrejón, como por ejemplo: Fomento del empleo, es decir, que estas empresas se comprometan ya que van a hacer instalaciones en Torrejón y se le van a bonificar impuestos cuando no regalarle también una parte, al menos que se comprometan a contratar a personal de Torrejón. Recuerdo que la última vez que se trajo esto a pleno fue con un centro comercial que ha cambiado de nombre varias veces, creo que ahora se llama Oasis Madrid. Bien, hace 3 años trajeron ustedes aquí una bonificación de impuestos de cerca de un millón y medio de euros de impuestos y a cambio iban a contratar a cientos de torrejoneros. El único que conozco es mi amigo José que es el Guardia de seguridad por la noche que está vigilando el material de obra. No han contratado a nadie más, hace 3 años de esto. Entonces supongo por ello ahora hablan del interés municipal, porque el fomento del empleo es más complicado a tenor de los antecedentes. Entre las bonificaciones nos proponen una a la Empresa de Vivienda y Suelo, a ver por no redundar en esto, pero es una empresa como decimos a la que le regalamos suelo, le pagamos las promociones, se quedan con todos los beneficios y ahora también les perdonamos el 95% de los impuestos y a cambio de una política de vivienda pública que es lamentable. En esta ciudad no hay respuesta a las necesidades sobre todo de las personas más jóvenes.

Por otro lado, se propone también una bonificación a la Comunidad de Madrid. Es verdad que seguramente sea de interés municipal. El Colegio de educación especial público o el Palacio de la justicia pero ambas cosas son una necesidad absoluta en nuestra ciudad y responsabilidad por su competencia de la Comunidad de Madrid y digo yo no le da vergüenza, no le da vergüenza a la Comunidad de Madrid a la señora Ayuso decir al Ayuntamiento de Torrejón que le perdonen los impuestos de esas construcciones, no le da vergüenza a la Comunidad de Madrid que de 5000 millones de euros que ha recibido en este año de pandemia no ha derivado ni un solo euro a este Ayuntamiento ni a ninguno de los 179 de la Comunidad de Madrid y ahora viene a decir que de instalaciones que son absolutamente necesarias, quiere que le perdonemos los impuestos. No le da vergüenza a un Ayuntamiento que está en riesgo financiero, que no está pagando la deuda por su incapacidad de generar ingresos, venir a decir que le perdonemos impuestos por obras que va a construir en Torrejón. A mí desde luego me daría vergüenza y ya, por último, rizar el rizo nos aportan un





informe de necesidad que dice que se propone que una empresa privada deje de pagar parte de los impuestos y lo hacen por el derecho a la salud, porque es un derecho humano básico recogido en la Constitución y que los poderes públicos deben organizar, tutelar la salud pública y después de esto te sueltan que van a bonificar impuestos a una empresa privada como es Quirón, que va a construir un hospital privado. Escuchamos esto en la salud pública y la salud pública no es esto, ese es el concepto de libertad que nos vendía Isabel Díaz Ayuso, era eso, era yo quiero que la gente pueda elegir entre salud pública del hospital precarizado de Torrejón con cada vez menos recursos, cuyos profesionales hacen un trabajo espectacular pero que lógicamente con la ratio que manejan el servicio es francamente mejorable, y lo digo en primera persona, o bien, la opción privada. Esa es la libertad de Ayuso, si ustedes colaboran con eso, con una libertad que tiene un precio mínimo de acceso si ustedes quieren un servicio de calidad ustedes deben pagar... El alcalde de torrejón promueve esto, cede el suelo público a empresas privadas y ahora los bonifica cos impuestos para que no los paguen y además no me comprometo a contratar al personal de Torrejón en esa instalación. Desde luego a nosotros esto no parece lamentable y desde luego no la vamos a apoyar.

Por el Sr. alcalde se somete a la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**7º.- Dación de cuenta del Informe de la Intervención General municipal sobre seguimiento del Plan de Ajustes del primer trimestre del año 2021 y seguimiento presupuestario.**

Se transcribe el informe del Interventor, que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del primer trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.





Torrejón de Ardoz, a 18 de mayo de 2.021. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL.  
Fdo.: Carlos Mouliáá Ariza."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**8º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN solicitando la construcción de dotaciones culturales en el Barrio de "El Soto del Henares": Biblioteca municipal y Centro Cultural y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

"En la actualidad, nuestra ciudad cuenta con cinco centros culturales: Las Fronteras, Casa de Cultura, Caja del Arte, El Parque y Rafael Alberti, repartidos de manera estratégica por los diferentes barrios de Torrejón de Ardoz, para atender las necesidades sociales y culturales de manera diversificada de un gran número de población.

También, dispone de tres bibliotecas municipales con un servicio completo de atención pública, tanto a personas adultas como a la población juvenil e infantil: "Federico García Lorca", "Gabriel Celaya" y "Enrique Tierno Galván". A las que se sumaría una biblioteca con una sola sala de uso juvenil: "La Isla Misteriosa", de pequeñas dimensiones (127 m<sup>2</sup>) y con una dotación bibliográfica bastante escasa (alrededor de 5.000 ejemplares). Las bibliotecas municipales en el ámbito local están destinadas al servicio de información, soporte a la formación y a la promoción de la lectura por medio del préstamo y las actividades.

Con la construcción del Barrio de "El Soto", Torrejón de Ardoz ha superado la barrera de los 100.000 habitantes, llegando en la actualidad según el censo de 2020, a los 133.000 habitantes. La edificación de 6.000 viviendas de nueva construcción en este barrio y ocupadas en su mayoría por familias jóvenes en proceso de crecimiento, deben obligar a replantear al Ayuntamiento las nuevas atenciones necesarias con las demandas dotacionales y de servicios que esta población y la de los barrios de influencia requieren.

El Centro Cultural más cercano para esta población está en la Cañada, el CC "Rafael Alberti" de reducido tamaño y donde comparte espacio con la pequeña biblioteca, la ludoteca y el centro de mayores. Totalmente insuficiente incluso para el barrio de "Mancha Amarilla" donde se encuentra situado.

El modelo de ciudad que se plantea debe actuar también ante las demandas socioculturales de toda la población de Torrejón. Una ciudad donde los vecinos y vecinas participen de manera activa en su barrio, evitando a través de medidas políticas municipales, que se convierta en un "barrio dormitorio" y donde sus



habitantes puedan cumplir con un desarrollo personal y cultural adecuado, al igual que en otros barrios de la localidad. Por eso planteamos la necesidad de dotar de servicios socioculturales a un barrio tan importante como "El Soto".

Desde el Grupo Municipal de Podemos Torrejón de Ardoz proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz promueva la construcción de manera inmediata de un Centro Cultural y una Biblioteca Municipal, dotaciones imprescindibles para el Barrio de "El Soto" de Torrejón de Ardoz.
2. Que se efectúe un estudio de las parcelas dotacionales municipales libres, para acometer dicho proyecto, así como la búsqueda de financiación económica a través del PIR (2021-2025).

Torrejón de Ardoz, a 20 de Mayo de 2021. Fdo: Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado, Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Torrejón + Futuro, Plan Ciudad Torrejón, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz incluye entre sus iniciativas la construcción de 2 nuevos Centros Culturales en los barrios de Soto Henares y Zarzuela.

El Centro Cultural Soto Henares contará con una Biblioteca.

De igual manera, el programa electoral con el que se presentó el Partido Popular y la plataforma ciudadana independiente Nos Gusta Torrejón a las últimas elecciones municipales de Torrejón de Ardoz, recoge la propuesta de iniciar la construcción de 2 nuevos Centros Culturales en los barrios de Soto Henares y Zarzuela.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que en esta legislatura se inicie la construcción de 2 nuevos Centros Culturales en los barrios de Soto Henares y Zarzuela.

Torrejón de Ardoz, a 26 de mayo de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que actualmente el Barrio de El Soto del Henares carece de cualquier infraestructura dedicada a las necesidades socioculturales de su población: no tiene ni Biblioteca Municipal, ni Centro Cultural.



Un barrio con más de 6.000 viviendas de nueva construcción, con una población estimada de 20.000 habitantes, eminentemente joven y en proceso de crecimiento. El centro cultural más cercano es el "Rafael Alberti" situado en Mancha Amarilla, ya de por sí, un centro de pequeñas dimensiones incluso para la propia población del barrio en el que está situado. Y como biblioteca más cercana, tenemos "La Isla Misteriosa", situada dentro del CC. "Rafael Alberti, que más que una biblioteca es una sala juvenil de apenas 127m2 y con escasos recursos bibliográficos. Recursos totalmente insuficientes.

Los barrios no pueden tener solo viviendas. La gente necesita servicios educativos, deportivos, de salud, bancarios, de alimentación y por supuesto servicios culturales. Por eso, desde este Ayuntamiento se tendría que haber promovido hace años la construcción de un Centro Cultural y de una Biblioteca Municipal.

Las únicas actuaciones dotacionales municipales que este ayuntamiento ha promovido en este barrio han sido las pistas del Club Pádel Soto y la Gran ciudad deportiva. Nos gustaría pensar que además de deporte hay otras actividades socioculturales que a la gente también le gustaría desarrollar. Parecen que se han centrado mucho en una única dirección.

Les recordamos la propia Ley de bibliotecas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 22, dice que promoverá convenios con los ayuntamientos de la región en los municipios de más de 20.000 habitantes. A lo que nos lleva preguntarnos el porqué nuestro ayuntamiento no ha promovido hasta ahora, la construcción de una biblioteca en un entorno que ya tiene ese número de población.

En el que el propio Plan Especial de ajuste decía textualmente: "es cierto que se han reducido drásticamente las reservas socioculturales...", hicieron otro regalito a empresas amigas a costa de lo público. Esperamos que sus actuaciones de hace unos años de perder suelo público, reservado para dotaciones socioculturales a favor de empresas privadas no nos lastre ahora para las futuras infraestructuras socioculturales, tan necesarias para Torrejón.

Nos presentan una Enmienda a la Totalidad con la intención de crear dos centros culturales y llama la atención que ahora cuando nosotras pedimos que se hagan, ustedes se instan a sí mismos para hacer dos...

Interviene la Sra. Moragón para decir que en junio de 2018 el PSOE de Torrejón ya llevó una moción con un plan general para dinamizar el Soto del Henares. Ya entendíamos que el soto es la zona de mayor expansión de la ciudad, y que esta expansión no ha ido en paralelo en la implantación de





servicios públicos necesarios como son la sanidad (el barrio no cuenta con centro de salud), educación (el barrio no cuenta con ninguna escuela infantil pública y con un IES que se va a construir por fases), deportiva (la gran ciudad deportiva, única instalación que han construido ustedes en el barrio, pero es privada) y en cultura (no existe ningún centro cultural o biblioteca).

Dotar a un barrio de un centro cultural y biblioteca es dotar a un barrio de cultura, dotar a cada uno de sus habitantes de oportunidades, y de libertad de pensamiento, es decir, es dotarles de un ascensor social. Quitarles esta oportunidad, es despojarles de un derecho básico, el derecho a la cultura y la educación. En el soto, como ya sabrán, conviven grupos sociales muy heterogéneo, y entre ellos, familias con apenas recursos socioculturales y económicos, cuyos hijos e hijas no tienen acceso cercano o ejemplos culturales a su alrededor. Una biblioteca no es un simple edificio, es una oportunidad de acceder a la cultura y poder cambiar tus condiciones de partida.

Agradecemos que el grupo Podemos vuelva a traer a pleno esta propuesta, porque el PP ya acordó, en su enmienda a la totalidad en 2018, en la que se instaban a ustedes mismo a dotar el barrio de recursos.

Además, en sus presupuestos, el PSOE les hizo una enmienda para sacar una partida presupuestaria para la construcción de dicho centro cultural, enmienda que fue desestimada, como todas las que les proponemos.

Por tanto, ya les hemos dado el soporte teórico del porqué de la necesidad de dicha instalación en el barrio, les hemos dado el modelo y además les hemos dicho de donde pueden ustedes sacar el dinero para la construcción del edificio, asique, después de tres años instándose, lo mismo ha llegado ya el momento de aceptar dicha necesidad y empezar a construir el edificio.

Entendemos que para ustedes será una ardua labor, la de construir un edificio 100% público, porque todavía no han construido ninguno en la ciudad desde que están gobernando, pero desde aquí ya os decimos que el PSOE estará encantado de estar a su lado en este propósito y de guiarles en la senda de los servicios públicos sin privatización.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que esta moción no puede ser una promesa, debe ser una confirmación.

No obstante, y por eso traemos esta moción a Pleno, pedimos que se efectúe un estudio de las parcelas dotacionales LIBRES en el Barrio de El Soto del Henares para acometer el proyecto de construcción de un Centro Cultural y una Biblioteca Municipal.





Pedimos que busquen financiación económica y les recordamos que pueden contar con el PIR 2021-2025.

En definitiva, que desde este Ayuntamiento se empiece a trabajar YA en la construcción inmediata de dotaciones socioculturales, de carácter público y municipal al barrio del Soto del Henares.

Por el Sr. alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**9º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre acceso seguro peatonal y ciclista al Polígono de los Almendros y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“El nuevo polígono de “Los Almendros” desde su inauguración y la instalación de las primeras empresas está dotado de un vial de acceso desde la M-206 en sentido de entrada a nuestra localidad. La carretera M-206, desdoblada en este tramo y con mediana separadora entre ambos sentidos, forma una frontera que impide el paso desde el vecino polígono de “Las Monjas” o desde el Parque del Ocio por el Norte y por tanto desde la zona urbana de nuestro municipio. Además, la instalación ferroviaria de mercancías de ADIF limita el acceso desde el Este.

Actualmente, el acceso peatonal es inviable ya que no existe ningún paso de peatones para cruzar la M-206. Tampoco es viable el acceso ciclista ya que obligaría a recorrer la M-206 hasta la rotonda en el límite con San Fernando de Henares, siendo esta una ruta peligrosa debido al intenso tráfico en la zona. En la reciente urbanización de este polígono se ha mantenido la vía pecuaria que lo atravesaba, aunque no se le ha dotado de continuidad. Por el Norte, esta vía pecuaria muere en la misma M-206 y por el sur no llega a conectar con ningún camino quedando cortado en un desnivel.

Las aceras peatonales también pierden su continuidad antes de llegar a la conexión entre la Avda. del Sol y la Avda. de la Luna.





La falta de accesos es patente a un polígono en el que se supone que tendrán que acceder a diario trabajadores y trabajadoras, y que dista solo unos cientos de metros del barrio de Los Fresnos. Debería ser una prioridad para nuestro ayuntamiento dotar de accesos seguros alternativos al vehículo privado a todos los barrios y polígonos de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Podemos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Dotar de un acceso peatonal y ciclista que conecte el polígono “Los Almendros” con el Parque del Ocio (y con la zona urbana de Torrejón de Ardoz) y dote de continuidad a la vía pecuaria “Colada del Camino de Galapagar”.
- Dotar de un acceso mediante paso peatonal con semáforos sobre la M-206 entre el polígono de “Las Monjas” y el polígono de “Los Almendros”.
- Instar a la Comunidad de Madrid a conectar la vía pecuaria “Colada del Camino de Galapagar” por el Sur con el camino que conecta San Fernando de Henares con el Barrio del Castillo en Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz a 20 de Mayo de 2021. Fdo: Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Comunidad de Madrid a que habilite un paso peatonal con semáforos sobre la M-206 entre el polígono Las Monjas y el polígono Los Almendros, o autorice al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a llevarlo a cabo.

Torrejón de Ardoz, a 26 de mayo de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Pascual para decir que el polígono industrial de Los Almendros, que recientemente ha recibido a sus primeros trabajadores y trabajadoras, está situado al suroeste de nuestra ciudad. Circunscrito por la carretera M-203 y la vía de mercancías de ADIF, está totalmente aislado de nuestra zona urbana.





A la espera de que se complete la Ronda Sur, el único acceso posible es con vehículos, por la mencionada M-203 tomando la salida hacia el polígono en sentido de entrada a Torrejón de Ardoz. En las obras de urbanización del polígono no se han previsto accesos peatonales o ciclistas, ni desde el barrio de Los Fresnos y el Parque de Ocio, ni desde el vecino polígono de Las Monjas. En las últimas fechas hemos podido ver peatones cruzando la M-203 entre ambos polígonos. Una vía que soporta tráfico intenso y que está dividida por una mediana de hormigón, por lo que el paso solo se podría realizar por las intersecciones de las glorietas. El paso es por tanto muy peligroso y podría ocasionar accidentes graves.

Es urgente que se solucione esta situación instalando pasos de peatones con semáforos para permitir el acceso desde la avenida del Sol y el aparcamiento disuasorio del recinto ferial, cruzando la avenida de la Luna, y desde el polígono de las Monjas. También habría que terminar de urbanizar algunos metros desde la avenida de la Luna que carecen de aceras.

De esta forma también se permitiría el acceso seguro en bicicleta y patinete, evitando que los ciclistas tengan que usar la M-203.

Por otra parte, el polígono es atravesado por la vía pecuaria llamada "Colada del Camino de Galapagar", vía que también queda cortada por el norte por la M-203, y por el sur por un desnivel que la deja inconclusa y desconectada. El paso y uso de estas vías está protegido por la Ley 8/1998 de la Comunidad de Madrid, así como por la Ley 3/1995 del Estado, y las administraciones públicas, en este caso la Comunidad de Madrid, deben velar por la protección de estas vías.

Recientemente la Comunidad de Madrid ha aprobado en el Decreto 7/2021 el Reglamento de Vías Pecuarias que regula su gestión, protección y mantenimiento, reconociendo "el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado".

La mencionada vía pecuaria según los planos de la Consejería de Medio Ambiente, debería tener continuidad por el norte y conectar con Cordel del Cristo, atravesando nuestra ciudad por la calle del mismo nombre. Por el sur, debería conectar con la Vereda de Sedano, ya en San Fernando de Henares.

La continuidad de estas vías es, además de un derecho protegido por la ley, patrimonio de nuestros vecinos y vecinas, y deberían estar en perfecto estado para que peatones y ciclistas pudieran hacer uso de ellas sin peligro.

Una vez recuperada la vía pecuaria durante la urbanización del polígono de Los Almendros, este Ayuntamiento debería recuperar el paso continuo desde las





rampas peatonales en la estación de Cercanías de Torrejón de Ardoz hasta San Fernando de Henares por el sur. Para ello habría que instalar un paso elevado para peatones y ciclistas sobre la avenida de la Luna junto a la calle Círculo Polar, e instar a la Comunidad de Madrid a salvar el desnivel que impide la continuidad por el sur, hacia el parque regional de sureste.

Interviene el Sr. Escribano diciendo buenos días nuevamente, Sr. alcalde, Sras. y Sres. concejales:

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar nuestra posición favorable al fomento en nuestra ciudad del uso de medios de transporte alternativos y no contaminantes, que sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas.

El incremento en el uso de este tipo de transportes, como la bicicleta convencional o eléctrica, el patinete eléctrico, etc., solo puede darse si las personas cuentan con vías seguras para sus desplazamientos.

En este sentido, una nueva infraestructura en nuestra ciudad como el Polígono Los Almendros, que acoge y recibirá cada día a cientos de trabajadores, muchos de ellos procedentes de Torrejón, debería contar con accesos seguros, tanto para peatones, como para medios de transporte alternativos al automóvil.

Idealmente, esta circunstancia debería haber sido prevista desde el inicio de este importante desarrollo urbanístico. Si bien, en el momento que nos encontramos, solo queda enmendar la deficiencia, y adoptar soluciones frente a los problemas detectados, que han sido enunciados por el/la portavoz de Podemos.

Desde este Grupo Municipal, el pasado mes de febrero ya reivindicamos una mejora del acceso peatonal al Polígono Casablanca por la Carretera de La Base. Una propuesta, en línea con la que este mes trae Podemos a este Pleno Municipal.

Ambas iniciativas, deberían enmarcarse en una apuesta decidida de este Ayuntamiento por el impulso de la movilidad sostenible, relacionada con la consecución de otros objetivos, como la mejora de la calidad del aire, replanteando de esta manera el modelo urbanístico de la ciudad.

Todo ello, además, redundaría en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentran:

- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial.



- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, o
- Reducir el impacto ambiental negativo de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.

En conclusión, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos la creación de un acceso peatonal y ciclista que conecte el Polígono Industrial Los Almendros con el Parque del Ocio y con el núcleo urbano de la ciudad.

Asimismo, apoyamos la creación de un acceso mediante paso peatonal con semáforos sobre la M-206 entre el Polígono de Las Monjas y el Polígono Los Almendros, llevando a cabo cuantas gestiones sean necesarias, tanto a nivel municipal, como con la Comunidad de Madrid, para poder desarrollar las infraestructuras mencionadas de forma satisfactoria para todos los vecinos y vecinas de la ciudad. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Pascual para decir que de nuevo el PP enmienda a la totalidad una moción de Podemos. Su enmienda nos parece poco ambiciosa. Se limita a los semáforos, que son esenciales y deberían estar ahí desde el minuto cero, pero se olvidan de los pasos ciclistas, de la continuidad de la vía pecuaria reclamada por los técnicos, y el acceso desde el parque del ocio o del barrio de los Fresnos.

Una vez más, como han hecho en varias ocasiones que hemos presentado en anteriores plenos, rechazan la parte de la conservación de nuestro patrimonio natural.

Seguiremos poniendo el foco en el futuro, en la protección de nuestro medio ambiente, en el convencimiento de que es la forma de preservar nuestro futuro. Esperemos que ustedes puedan cambiar su forma de pensar en el futuro.

Interviene el Sr. Escribano para decir que el grupo de concejales se va a pronunciar a favor, pero este es un trabajo que se ha hecho ya por la oposición.

Por el Sr. alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.



**10º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas verdes y arbolado de la ciudad y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“La limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas verdes y arbolado de la ciudad es un servicio esencial para los ayuntamientos y estos deben procurar todos los recursos para que la ciudadanía pueda disfrutar de parques y jardines limpios y bien cuidados.

Evidentemente la gestión del servicio es fundamental para alcanzar ese objetivo, y en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz hace años que esa gestión es deficiente y ello redundando en qué tipo de servicio se presta y, en nuestra ciudad particularmente, afecta negativamente a la calidad de vida de los torrejoneros/as.

En el año 2017 finalizaba el contrato del servicio externalizado de conservación de las zonas verdes y arbolado en los barrios de Juncal, Saucar, Zarzuela, Mancha Amarilla, Fresnos, Torrenieve, Casablanca y grandes avenidas de la ciudad. Durante la vida del contrato se denunció en muchas ocasiones el mal estado de conservación y limpieza de varias zonas verdes de la ciudad, denuncias públicas que hacían los vecinos/as, e incluso los propios trabajadores/as de la empresa concesionaria del servicio detallaban porqué, aun haciendo un enorme esfuerzo, no conseguían que el servicio fuera satisfactorio. Y las razones las ubicaban en decisiones derivadas de la gestión realizada por parte de la empresa adjudicataria, problemas como la falta de personal y otros recursos que al no estar nítidamente reflejados en el pliego de condiciones técnicas del contrato, quedaban en un limbo normativo que permitía que no se cubrieran bajas laborales de larga duración o las vacaciones de la plantilla, quedando muy debilitada la plantilla en épocas especialmente sensibles para el servicio como el periodo estival.

La no sustitución de las bajas de la plantilla de trabajadores/as se achacaba a que un precio del contrato demasiado bajo o ajustado, empuja la gestión del servicio a través de un embudo que deja como única vía de rentabilidad para la empresa la reducción del gasto en personal.

Este análisis de problemas detectados fue compartido por el equipo de gobierno, y, asumiendo su responsabilidad, con el objetivo de corregir el funcionamiento deficiente en el nuevo proceso de adjudicación del servicio, se desarrolló una redacción mucho más explícita de los pliegos que regulan el contrato en aquellas cuestiones que se habían detectado como problemáticas.

Así, por ejemplo, se reguló expresamente el número de trabajadores/as que debían prestar el servicio cuando concurrieran circunstancias (vacaciones, bajas





laborales, etc...) que afectaran a la plantilla y esto se contempló en el valor del contrato para evitar que el precio y la rentabilidad se convirtiesen en un subterfugio con el que motivar la falta de personal.

Por tanto, de ese análisis compartido se establecieron previsibles soluciones, cuestión distinta es que se adjudiquen contratos con ofertas que rebajan el precio establecido hasta un nivel que las convierten en verdaderos anuncios de que los problemas van a persistir.

El contrato se adjudicó a OHL SERVICIOS INGESAN, la segunda oferta más baja de las nueve presentadas, 8,5 millones de euros rebajando en casi 1 millón de euros (10%) el precio establecido.

Han pasado 4 años desde la adjudicación del contrato y, como era previsible, durante su vigencia se han reproducido los errores del pasado, pero con el agravante de que esos errores son incumplimientos de contrato, pues contravienen lo recogido expresamente en los pliegos de condiciones.

En el año 2020, la empresa no sustituyó las bajas de personal en los términos que recoge el contrato, hubo bajas laborales de larga duración que no se cubrieron y durante el periodo estival tampoco se cubrieron las vacaciones de la plantilla en los términos recogidos en el pliego de condiciones, durante los tres meses de verano en los que se acumula el grueso de periodos vacacionales de la plantilla, se cubrieron menos de 5 puestos mensuales, cuando en términos de prudencia, la contratación debe ser como mínimo el doble.

En ese sentido, el pliego de condiciones técnicas que regula el contrato no deja lugar a dudas:

Artículo 10: Medios Humanos.

Apartado C) El adjudicatario deberá tener previstas las sustituciones por vacaciones y absentismo de la plantilla que será del 100% para que no se quede descubierta en ningún momento.

Es evidente que se produjo un incumplimiento de las condiciones que regulan el contrato de prestación de servicios, y como venimos relatando, la recurrencia de este problema en el anterior contrato exigió una redacción de pliegos que contemplara no solo los términos concretos de sustitución de bajas, sino también una mención explícita en el régimen sancionador en caso de incumplimiento. Así el pliego de condiciones técnicas dice:

Artículo 17: Sanciones.





Faltas graves: No cubrir las bajas de personal o tener menos personal en los parques que el aprobado en la oferta.

Desconocemos si el equipo de gobierno de Torrejón de Ardoz, en el ejercicio de su responsabilidad, ha aplicado sanción alguna a la empresa, y solicitaremos por escrito copia de los expedientes sancionadores existentes hasta la fecha.

En caso afirmativo, surge una nueva cuestión a resolver en el próximo pliego o a reformular en el actual si se decide acordar una prórroga del contrato con la actual empresa al final de su vigencia en diciembre de este año 2021, porque parece evidente que la filosofía coactiva del régimen sancionador no está siendo efectiva.

Esa es la única conclusión que parece poder extraerse de una situación que más que recurrente parece anquilosada, pues actualmente hay 2 trabajadores/as en situación de baja de larga duración que no han sido sustituidos, llegando a coincidir en las últimas semanas hasta 5 trabajadores/as de baja de larga duración no sustituidos.

Estamos a pocas semanas del comienzo del periodo estival, y se precisa la contratación de entre 10-15 personas cada mes de verano, el Ayuntamiento tiene la obligación de velar porque esto se cumpla y, vistos los antecedentes, la postura debe ser activa porque la contemplativa, a la vista está, no funciona.

Focalizamos sobre el problema que supone para el servicio no contar con el personal necesario, porque sus consecuencias afectan gravemente al servicio, pero no es ni el único problema, ni el único incumplimiento del pliego. Un ejemplo reciente es lo recogido en el Artículo 6. A.7: La reposición de la planta flor será 1 vez al año y en primavera y siempre con finalización antes del puente del 1-2 de mayo. Basta hacer un recorrido por la ciudad para comprobar que esto no se ha cumplido.

Otra cuestión de gran relevancia medioambiental y con la que se debería tener una especial sensibilidad por la propia naturaleza de un servicio ligado a la protección medioambiental, es la gestión de residuos, dice el pliego: Los restos vegetales (diferentes a los de poda o tala que se llevan a planta de tratamiento de residuos vegetales), deben ser triturados y/o biocompostados y trasladados a planta de gestión de residuos orgánicos o bien subcontratar a un gestor autorizado que realice la gestión. En Torrejón, a los trabajadores/as se les ha dado orden de arrojar estos residuos vegetales a los contenedores ordinarios de restos orgánicos que hay en la ciudad, un auténtico disparate medioambiental, además de otro incumplimiento del pliego de condiciones.





Y por último, las podas y las talas, que sin duda merecen un espacio propio, pero que en esta moción solo abordaremos de manera sucinta desde el prisma de lo regulado en el pliego de condiciones, que dice respecto a las talas y apeos: En caso de no ser viable técnicamente el trasplante, se tiene que autorizar la tala por Decreto de Alcaldía con obligación de plantar un árbol por cada año de vida del árbol talado y la obligación de seguimiento en los primeros años para garantizar su supervivencia.

Se puede discrepar acerca de los criterios que justifican las podas o las talas, aunque el consenso acerca de que muchas talas son realizadas con criterios lejanos a la salud del árbol es prácticamente unívoco, pero sobre lo que no hay discrepancia es sobre la existencia o no del Decreto de Alcaldía en el momento de la tala. Los propios trabajadores nos han confirmado que en muchas ocasiones no disponen del decreto de tala y, personados en una tala de árboles, hemos comprobado que no existía el Decreto de Alcaldía que avalase esa tala.

Todo lo expuesto supone una crítica que surge desde un espíritu constructivo, esta iniciativa no persigue objetivo distinto al de solucionar los problemas de un servicio esencial para nuestra ciudad.

Lo que se espera de quien ostenta la responsabilidad de gestionar un Ayuntamiento es que, al detectarse graves problemas en un servicio fundamental para la ciudad, actúe con agilidad y firmeza para solucionarlos. Cuando se corrigen desde el punto de vista normativo, con la elaboración de unos pliegos que regulen la imposibilidad de reincidencia, parece darse cumplimiento a esa responsabilidad.

Pero cuando el servicio que regulan esos pliegos sigue siendo deficiente tras agotar los cuatro años de vigencia del contrato, como poco, nos surgen dudas acerca del papel que desempeña el Ayuntamiento y sobre todo acerca de la responsabilidad que emana de su pasividad, que la sitúa por encima de la responsabilidad de la empresa adjudicataria. Solo hay un ente responsable de hacer cumplir los pliegos y eso es lo que solicitamos.

De poco sirve que el equipo de gobierno alardee de "118 parques nuevos y reformados" si después son corresponsables de su deficiente limpieza y mantenimiento por su pasividad ante la deficiente gestión del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes





ACUERDOS:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que garantice el cumplimiento íntegro de todo lo recogido en el pliego de condiciones técnicas que regulan las condiciones de prestación del servicio de conservación de las zonas verdes y arbolado en los barrios de Juncal, Saucar, Zarzuela, Mancha Amarilla, Fresnos, Torrenieve, Casablanca y Grandes Avenidas en Torrejón de Ardoz. En particular en lo referente a la sustitución del 100% del personal ausente por vacaciones o de baja por Incapacidad Temporal superior a 21 días.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que, en previsión de las necesidades de contratación de personal que surgen en el periodo estival, vele con la antelación necesaria para que se garantice la sustitución del 100% del personal ausente en el citado periodo por vacaciones o por bajas por I.T superiores a 21 días.

Torrejón de Ardoz, 20 de mayo de 2021. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. Socialista”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 26 de septiembre de 2018, 27 de enero de 2021 y 24 de febrero de 2021, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a que incida en las siguientes actuaciones:
  - o Mejorar las zonas verdes, parques y jardines de Torrejón de Ardoz.
  - o Plan Actuación en Parques, con ya 118 parques nuevos y reformados en Torrejón de Ardoz.
  - o Plan Reforestación, con ya más de 15.000 nuevos árboles en la ciudad y con el Objetivo 5.000 Nuevos Árboles durante la presente legislatura.
  - o Elaboración del inventario del arbolado de la ciudad y del informe de evaluación de riesgo de caída del arbolado.
  - o Mejorar los próximos pliegos de condiciones para la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad.





001178

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Torrejón de Ardoz, a 26 de mayo de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Castillo para decir que estamos ante una moción totalmente propositiva ante un servicio que es absolutamente fundamental para la ciudad como es el de mantenimiento y limpieza de los parques, jardines y zonas verdes de nuestra ciudad. El problema que tiene este servicio tiene que ver con un incumplimiento de los pliegos de condiciones que regulan este contrato. Lamento que justo ahora se haya ido Valeriano porque él es responsable en gran medida de las condiciones que venían reguladas en este pliego y que reconocían los problemas detectados en el anterior contrato, y en el nuevo se regularon expresamente. Entendemos que, si bien ha quedado regulado a nivel normativo no a nivel práctico, ya que hay varias cuestiones que hacen que el servicio sea deficiente a pesar del enorme esfuerzo que hacen los trabajadores por intentar suplir las carencias que tiene el servicio. Por un lado, está el tema de cubrir las bajas y no es un tema nuevo, es un tema recurrente, es un tema que en el anterior contrato ya estaba detectado que todos los grupos los consensuamos y que el por entonces concejal delegado, que era Valeriano junto con la plantilla de la empresa responsable hizo unos pliegos en los que quedaba expresamente regulado como debían cubrirse las bajas: "el adjudicatario deberá tener previstas las sustituciones de vacaciones y absentismo de la plantilla que será del 100 por 100 para que nunca se quede descubierta en ningún momento", y eso no está pasando. Han pasado de la vida del contrato 4 años y son reiterados los incumplimientos de este artículo. Hay otro artículo en el apartado de sanciones que regula qué hacer ante este incumplimiento. Yo entiendo que ante una actitud de incumplimiento recurrente se están imponiendo las sanciones pertinentes, que ojalá no hubiera que hacerlo, pero cuando al final es la única filosofía, hay que obligar a que se cumplan con los pliegos. Creo que habría que hacerlo. Pregunté en comisión informativa y el portavoz del Gobierno me dijo que no le constaba si había o no había sanciones.

No es el único incumplimiento, hay algunos que son más simbólicos, pero también importantes, por ejemplo, el tema de la plantación en flor. Viene regulado que tiene que ser antes del 12 de mayo y se acaba de terminar ahora que estamos casi en junio. Otro incumplimiento, tiene que ver con la gestión de residuos. La gestión de residuos de un servicio vinculado al medio ambiente que tiene que lógicamente tratar sus propios residuos y tienen orden directa de tirarlos en el contenedor de residuos municipal, cuando deberían de tratarlos para el compostaje. Se están tirando restos de poda y de siega a los contenedores ordinarios lo que nos parece absolutamente lamentable y, por último, las talas. Nosotros hemos vivido en primera persona cómo se han talado árboles sin decreto y eso viene regulado no solo en el pliego de condiciones,

también la ordenanza de medio ambiente y en normativas que son supramunicipales.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el pasado mes de Abril, ya trajimos a este Pleno en forma de Pregunta la falta del cumplimiento del contrato, en materia de personal, que este Ayuntamiento suscribió con la empresa OHL-Servicios Ingesan, de conservación del arbolado y zonas verdes en Juncal, Saúcar, Zarzuela, Fresnos, Mancha Amarilla, Torrenieve, Casablanca y grandes avenidas de Torrejón de Ardoz.

Como ya dijimos hace un mes y esperamos que al finalizar este Pleno nos trasladen la respuesta, les preguntamos si ¿El Ayuntamiento va a hacer cumplir a la empresa OHL el pliego de condiciones para que contrate a los trabajadores y trabajadoras necesarias en el período estival, para evitar que la sobrecarga de trabajo recaiga en los trabajadores fijos de plantilla? ¿El Ayuntamiento va a velar por un empleo digno y con la seguridad jurídica necesaria para los y las trabajadoras de las contrata, en este caso de la contrata de jardinería OHL?

Pero lo que se trata hoy aquí, no es nuevo. En septiembre de 2018, Los grupos municipales Sí Se Puede Y Ganar Torrejón ya presentaron una moción similar. En la que denunciaban precisamente lo mismo, el incumplimiento en materia de sustitución de las vacantes del personal durante el verano. Y ni entonces les sancionaron y dudamos mucho que unos años después, les sancionen o se cumpla lo firmado por OHL en el contrato.

Parece que este Ayuntamiento NO es muy dado a hacer cumplir los contratos a las grandes empresas, y mucho menos a realizar expedientes sancionadores que les obliguen a cumplir lo acordado y por lo que obtienen unos importantes beneficios económicos. La responsabilidad de que este contrato se cumpla recae directamente en el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, no lo olvidemos.

Mención especial se merece el actuar al margen de la legalidad vigente tanto en materia de residuos de talas y podas, ya que nos consta que la empresa no está gestionando estos residuos de la manera correcta y vierte los restos de la poda en los contenedores de las calles, como en las propias ejecuciones de las podas de árboles, que no tienen los necesarios permisos técnicas, incumpliendo la Ley 8/2005 de la Comunidad de Madrid de Protección y Fomento del arbolado, así como la propia normativa municipal de la Ordenanza de Medio Ambiente,

Mientras tanto los grandes perjudicados siguen siendo los trabajadores y trabajadoras de la contrata y la ciudad de Torrejón, que paga por unos servicios que no recibe. Curiosa manera tienen en el PP de gestionar lo público!!!





Interviene el Sr. Castillo diciendo que llamada más inoportuna has tenido Valeriano, porque quería trasladarte el agradecimiento de los trabajadores, que me contaban como en 2017, se consensuaron los problemas del anterior contrato. Hecho del que fui testigo. Además, la apoyamos todos los grupos porque los nuevos pliegos solventaban los problemas, pero no se están aplicando la realidad, por lo menos, así nos lo trasladan los trabajadores. Lo que estamos pidiendo es que se cumplan los pliegos, no que se mejoren los pliegos como pone en la enmienda. Ya están mejorados, está explícitamente regulado como tiene que cumplirse la baja, como tienen que gestionar los residuos, cómo tienen que ser las talas. Entonces lo que les pedimos es que antes de acordar una prórroga, una posible prórroga con la empresa que le diga que hay que cumplirlos y que, si no, además, según el reglamento sancionador, que ojalá no haya que aplicar, pero que lógicamente si no se cumple hay que aplicarle. También insisto la filosofía de esta moción, es absolutamente propositiva estamos empezando el periodo estival, es el periodo en el que más personal hace falta, que más trabajo conlleva, lo que pedimos es que se exija a la empresa que garantice que va a cubrir todas las plazas que son necesarias para que el servicio sea bueno y redundará en que esos no sé cuántos cientos de parques que han hecho y remodelado estén bien limpios y mantenidos

Por el Sr. alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**11º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al proyecto NorTEA y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“Desde el PSOE de Torrejón, entendemos que la administración local debe velar para que todos los espacios de nuestra ciudad sean inclusivos, y en ellos se tengan en cuenta las necesidades de todos sus ciudadanos y ciudadanas. Partiendo de este enfoque la ciudad debe ser un ejemplo libre de barreras arquitectónicas y además debe atender a la accesibilidad cognitiva para personas con autismo y/o diferentes discapacidades.



Los parques infantiles deben ser accesibles para todos los niños y niñas de nuestra ciudad, adecuando las instalaciones a sus necesidades, garantizando así una ciudad de todos/as y para todos/as, donde cualquier persona pueda sentirse segura y autónoma.

Acceder y comprender los entornos y servicios de uso público está reconocido como un derecho de las personas (Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de diciembre de 2006, ratificada y en vigor en España desde el 30 de marzo de 2007).

Por ello, siguiendo el proyecto NorTEA debemos ser conscientes de que comprender los entornos es básico para el bienestar emocional, pues los entornos accesibles mejoran la comprensión respecto a lo que es esperable que suceda en un entorno concreto con personas con autismo. Es decir, si el entorno es accesible es más fácil que las personas se desenvuelvan de una manera más autónoma en él.

La accesibilidad cognitiva implica que las personas entienden el significado de los entornos y de los objetos, lo que, equivale a decir que conocen y comprenden:

- En qué consiste y qué caracteriza cada entorno u objeto con los que la persona tiene que interactuar.
- Qué tiene en común y de diferente cada entorno u objeto respecto a otros. Qué puede hacer o qué se espera que haga la persona en o con ellos: cuál es su uso o funcionalidad.
- Qué valores y normas se les asocian: qué implican y cómo se interpretan social y culturalmente.
- Qué relación espacial, temporal o funcional mantienen con otros entornos y objetos.
- Qué personas, y desde qué roles, los pueden o suelen usar.

Para la plena accesibilidad cognitiva debemos seguir lo establecido por el Comité de normalización "Norma UNE 170001-1:2007 Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno" y la Norma UNE 170002 de requisitos de accesibilidad para la rotulación. Ambas establecen que la normalización de todos los aspectos relativos al sistema de gestión de la accesibilidad universal permita la equiparación de oportunidades mediante la superación de las limitaciones de accesibilidad, desde la perspectiva del uso y disfrute de los bienes y servicios a disposición de los ciudadanos, así como promover en otros la elaboración de proyectos de normas y la revisión de las



existentes para responder a las necesidades de las personas con discapacidad y personas mayores.

Este proyecto garantiza que se facilite la accesibilidad cognitiva en espacios públicos a través de elementos de señalización accesible con pictogramas ARASAAC.

Creemos que iniciar este cambio de paradigma desde los parques infantiles de nuestra ciudad, es un gran paso para conseguir un modelo de ciudad inclusiva, como ya han hecho otros ayuntamientos de España.

En este sentido, solicitamos que se instalen placas en los columpios de todas las zonas de juegos infantiles de la ciudad que expliquen, mediante pictogramas de ARASAAC, qué es cada columpio y la forma en la que se debe utilizar. La finalidad de esta iniciativa es generar espacios estimulantes e integradores que potencien la participación de cualquier niño o niña. Además, las placas también pueden llevar la denominación de los columpios en sistema braille para facilitar su acceso a personas invidentes.

Asimismo, sería muy aconsejable la señalización también de espacios municipales como el ayuntamiento, bibliotecas o espacios culturales y deportivos que faciliten la autonomía de los usuarios/as en dichas instalaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

#### ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón se adhiera al proyecto Nortea.
- Que se instalen en todos los columpios de las zonas de juegos infantiles de la ciudad placas con pictogramas ARASAAC con la denominación y uso de cada columpio.
- Que se instale este tipo de señalización en todos los espacios municipales de la ciudad para facilitar la autonomía de las personas usuarias.

Torrejón de Ardoz, 20 de mayo de 2021. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. Socialista."

Interviene la Sra. Moragón diciendo buenos días a todos y a todas. No es la primera moción que traemos siguiendo esta línea desde el PSOE de Torrejón, y es que entendemos que como administración ocal es nuestra obligación crear





una ciudad de todos y para todos, es decir el modelo de nuestra ciudad debe ir encaminado a una inclusión total de cada uno de los torrejoneros y torrejoneras.

Además, siguiendo las teorías cognitivas, hay que señalar que cualquier persona procesa 60.000 veces más rápido una imagen que un texto o una palabra, y nuestro cerebro retiene el 80% de lo que vemos y tan solo el 20% de lo que lee y el 10% de lo que oye.

Procesar la impresión no es algo para lo que el cerebro humano fue creado, es algo que nosotros hemos creado y que nos ha servido durante 5000 años, pero fuimos biológicamente diseñados para reaccionar antes estímulos visuales y comunicarnos a través de ellos.

Teniendo en cuenta estos estudios, con este proyecto hacemos de torrejón una ciudad más accesible y cómoda para todos y todas.

Por todo ello, nos parece oportuno empezar a dar pequeños pasos en la ciudad, como ya hicimos con los pictogramas en los pasos de cebras, y extender este modelo visual a más puntos de la ciudad consiguiendo una accesibilidad cognitiva para cualquier ciudadano, y especialmente para las personas con TEA que encuentran dificultades a la hora de comprender el contexto, las situaciones, las normas y la generalización de las conductas o actividades. Con esta accesibilidad cognitiva conseguiremos que su contexto y entorno sea más seguro, estable y comprensible.

Por eso mismo, hemos querido seguir esta acción en los parques infantiles, ya que después de estar casi un año cerrados, los niños y niñas con TEA se enfrentan a no una zona de juego sino una zona hostil, donde desconocen que deben hacer o cómo deben actuar, donde además el ruido y los demás niños y niñas pueden aumentar sus niveles de ansiedad. Por ello, creemos que después de lo que han sufrido los niños y niñas en esta pandemia, se merecen que los parques sean también para ellos lugares seguros, donde sepan que deben hacer, se sientan seguros y puedan disfrutar del juego.

A través del proyecto NORTEA de Arasaac podemos conseguir orientación para los técnicos del ayuntamiento y todo el material diseñado para simplemente colocarlos en los columpios de la ciudad, así como en los edificios públicos de la misma. Además, el coste económico de esta acción es mínimo.

Por ello, pedimos al Ayuntamiento la adhesión al proyecto NorTEA para poder instalar pictogramas con las instrucciones de los columpios en los parques de la ciudad, y pictogramas que señalicen las dependencias de los edificios públicos.





Interviene el Sr. Pascual para decir que el pasado 2 de abril se celebró el día mundial de concienciación sobre el autismo decretado por las Naciones Unidas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población con esta discapacidad.

Este año el tema elegido ha sido la inclusión en el lugar de trabajo para personas con capacidades diferentes. La pandemia también en este caso ha agudizado las desigualdades y discriminaciones a este colectivo, también en el lugar de trabajo.

Cualquier iniciativa que facilite la vida de las personas con autismo o con cualquier otra discapacidad o capacidad diferente es bienvenida. Desde las administraciones públicas se deberían apoyar o impulsar todas las iniciativas en este sentido.

Nos gustaría poner en valor la iniciativa de la Asociación Mírame Torrejón que reparte pictogramas en comercios y edificios públicos. Hemos visto que usa los pictogramas de ARASAAC (el Centro Aragonés para Comunicación Aumentativa y Alternativa).

Por otro lado, volvemos a pedir que se trabaje en la constitución de una mesa local de la accesibilidad, en la que podamos tratar en profundidad este y otros temas tan importantes para nuestros vecinos y vecinas.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Se aprueba la urgencia del debate de esta moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, habiendo votado PP Sí, PSOE Si, Podemos Sí, Se da lectura a la Declaración Institucional.**

Se transcribe la Declaración Institucional, que literalmente dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:





La cada vez más extendida implantación de los servicios telemáticos para las operaciones que realizan las entidades bancarias está generando grandes problemas entre aquellas personas que no están familiarizadas con su uso, particularmente personas mayores.

Si bien es cierto que la tecnología avanza a un ritmo imparable y que la sociedad se amolda a ello, no es menos cierto que hay personas que por su edad o por diversas circunstancias, no tienen los conocimientos necesarios para utilizar los servicios de banca online o los cajeros automáticos para realizar algunas operaciones.

Esta brecha tecnológica deriva en una situación de desamparo para muchas personas que precisan de la ayuda de otras personas para cuestiones tan básicas como abonar un recibo, sacar dinero del cajero o realizar una transferencia.

Además, este avance hacia el "self-service" tiene otra consecuencia que es la eliminación de muchos puestos de trabajo al desplomarse la tradicional atención presencial en las oficinas bancarias.

Por ello, es necesario mejorar el servicio de atención a la ciudadanía, incorporando personal que asesore y ayude a todas las personas que lo soliciten, además con ello se mitigaría, en parte, la reducción de puestos de trabajo que la implantación de la banca online está generando.

También es fundamental mejorar el asesoramiento, información y transparencia en todas aquellas operaciones de contratación de productos que se realizan en las entidades bancarias porque, de la misma manera, hay muchas personas, especialmente las mayores, que no poseen los conocimientos necesarios para comprender los riesgos que conlleva la contratación de determinados productos.

En ese sentido también la figura de asesores especializados se torna imprescindible.

Por todo ello se propone la aprobación de las siguientes propuestas:

- Solicitamos que las entidades financieras refuercen los recursos para poder ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina para cubrir las necesidades de los usuarios. En especial, a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones online y se ve abocada a situaciones frustrantes cuando es el momento de acceder a las oficinas bancarias.





- Solicitamos un servicio de calidad, especializado en atención a los usuarios, para poder dar respuesta a las diferentes necesidades de cada usuario/a.
- Instamos a las entidades bancarias a dar la información adecuada, legal y transparente sobre los servicios y productos que ofertan a las personas.
- Solicitamos a las entidades bancarias de esta ciudad la implementación inmediata de estas medidas.
- De este acuerdo se dará traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación de Municipios de Madrid y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Torrejón de Ardoz, a 26 de mayo de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo

Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

### **12º.- Ruegos y preguntas.**

Da lectura la Sra. Jiménez a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

#### **RUEGOS:**

1. Una vez más, volvemos a traer las peticiones de la Asociación Mírame, ante los problemas de accesibilidad que tiene la ciudad de Torrejón:

Rampas de autobuses urbanos que no funcionan correctamente e impiden la autonomía personal de quienes utilizan este medio de transporte público. Alcorques alrededor de los árboles sin protección alguna (concretamente en la calle Homero) y donde se enganchan las sillas de ruedas y los bastones.

Insistimos que hay demasiados edificios e instalaciones públicas que NO cuentan con todas las medidas de accesibilidad adecuadas y acordes a las actividades que allí se realizan, como este propio salón de Plenos, el Ayuntamiento o instalaciones deportivas, véase el Complejo Deportivo “Juan



Antonio Samaranch", que carece de una silla anfibia para poder acceder al vaso de la piscina de olas.

También se reclama la realización de Parques infantiles inclusivos. En las últimas obras realizadas dentro del Parque Europa, no se ha pensado ni se ha trabajado en adecuar un espacio de ocio para los más pequeños y pequeñas con movilidad reducida.

Les recuerdo que ya trajimos a este Pleno, una propuesta para trabajar en una Mesa por la accesibilidad y conseguir un Torrejón 100% Accesible. Seguimos esperando.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos se lleven a cabo todas estas medidas en materia de accesibilidad que propone la Asociación Mírame Torrejón.

2. Muchas ciudades están creando espacios para el recuerdo, como sentido homenaje hacia sus vecinos y vecinas víctimas de covid. La tragedia que hemos vivido durante la pandemia, ha dejado tocada a toda una sociedad y debemos explicar y hacer que trascienda el recuerdo de quienes han fallecido por esta enfermedad, a futuras generaciones. Hay muchas formas de rendir diferentes homenajes, pero creemos que hay una muy especial que aúna el sentimiento de quienes ya no están con un ser vivo que seguirá creciendo en el futuro.

Proponemos que nuestra ciudad realice un Bosque del Recuerdo, con la plantación de árboles conteniendo la inscripción del nombre y una breve historia de las personas fallecidas por coronavirus de Torrejón de Ardoz, bajo el consentimiento e implicación de sus familias. Un Bosque para no olvidar y recordar a quienes ya no están.

#### PREGUNTAS:

1. Cada año España genera más de 130 millones de toneladas de residuos (según los últimos datos recogidos por el INE en 2017), o lo que es lo mismo 480 Kg de basura por persona. En la Comunidad de Madrid se recogen alrededor de 2'6 millones de toneladas anuales de residuos.

El objetivo de nuestro ayuntamiento debería encaminarse a que los residuos se gestionen y reciban el tratamiento adecuado y evitar que la basura llegue a la naturaleza. Los datos no son solo cifras corresponden a la realidad en nuestra manera de consumir y producir, con el impacto generado.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos





existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende. El aumento en la demanda de materias primas es insostenible y está provocando una creciente escasez de recursos, con un grave impacto en el clima y el exponencial aumento de consumo de energía y de las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). El planeta es finito y desde los ayuntamientos hay que acometer actuaciones encaminadas a frenar este grave deterioro.

Ustedes reconocen en el expediente PA 45/2021 que no existe ninguna actuación de compostaje doméstico ni comunitario en Torrejón, siendo esta acción la que más contribuye a la reducción en la generación de residuos.

¿El municipio de Torrejón se va a alinear con la economía circular y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que la basura deje de ser un problema para considerarse un recurso? De ser afirmativa la respuesta, solicitamos información de todas las medidas concretas, plazos en el tiempo y presupuesto.

2. Tras el cierre de la clínica dental Déntix, situada en la calle Enmedio, muchos vecinos y vecinas de Torrejón han sufrido la paralización en sus tratamientos odontológicos, incluso habiendo abonado el pago completo sin finalizar el arreglo bucal, muchas veces a través de financiación bancaria. Somos conscientes que actualmente le están dando otra licencia de apertura a una clínica dental denominada Wittiz, y cuya matriz principal se compone de los antiguos propietarios de Déntix. Sabemos que varios vecinos y vecinas se han dirigido al Ayuntamiento de Torrejón solicitando ayuda e información. Por eso trasladamos la siguiente pregunta:

¿Este Ayuntamiento ha realizado alguna gestión o reclamación de la devolución económica de los tratamientos de salud bucodental de Déntix a los vecinos y vecinas de Torrejón? Y pedimos que nos detallen qué tipo de información les han dado a los afectados y afectadas para su defensa.

Da lectura el Sr. Escribano a los Ruegos y el Sr. Castillo Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1. Entre la lista de todas las competencias municipales, asegurar la limpieza de los centros educativos de primaria públicos es una de las más importantes. En los colegios de nuestra ciudad pasan la mayor parte del día los niños y niñas de Torrejón, por ello, las instalaciones deben de mantenerse en la mejor condición posible. En el pleno de septiembre de 2020, el alcalde Ignacio Vázquez proponía el aumento de la partida económica destinada a las labores de limpieza y



desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID19. No obstante, hemos recibido numerosas quejas tanto de trabajadores/as de los centros como de padres y madres porque el servicio de limpieza se limita a tres tareas: limpieza de baños, barrer y fregar.

Según nos indican miembros de la comunidad educativa del municipio, hace más de una década que no se acude a los centros a realizar una limpieza general y en profundidad que incluya retirada de muebles y enseres, limpieza a fondo de ventanas, mobiliario y desinfección de todas las instalaciones.

Por ello rogamos,

Que se realice una limpieza general y profunda en todos los centros escolares públicos, cuya competencia sea municipal, durante los meses de verano y que se incluya la limpieza de: ventanas y puertas, mobiliario, pasamanos, etc. y la desinfección de todas las instalaciones tanto exteriores como interiores de todos los centros.

2. Son muchos los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz que se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal para informarnos del malestar generado debido a un servicio de alumbrado público deficiente y, en ocasiones, inexistente en algunas zonas de nuestro municipio durante los últimos meses.

Entre las quejas recibidas nos indican que hay zonas del municipio donde las farolas permanecen encendidas durante todo el día y otras donde no se revisa si existe algún problema con la instalación, pero llevan meses apagadas. Este es el caso del Parque Mancha Amarilla, lugar de encuentro para muchos torrejoneros y torrejoneras. Sin embargo, la falta de alumbrado o, más bien, del encendido de las farolas existentes, lo convierte en un lugar intransitable, provocando que la zona sea un lugar especialmente vulnerable lo que deriva en problemas de inseguridad.

Por ello rogamos,

Que se tomen medidas necesarias para la mejora del alumbrado público de la ciudad, se revisen todos aquellos puntos donde no se está dando el servicio de forma correcta, especialmente en el Parque Mancha Amarilla, con el fin de resolver los problemas de inseguridad derivados.

PREGUNTAS:

1. Con gran preocupación recibimos informaciones en las que, Policías Locales de nuestra ciudad, afirman estar sufriendo represalias por parte del gobierno de





Ignacio Vázquez tras haber denunciado públicamente el pésimo funcionamiento de los equipos de transmisión de la Policía Local de Torrejón de Ardoz que ponen en riesgo la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

En un comunicado afirman que se han abierto expedientes disciplinarios contra ellos con el único objetivo de amedrentar al resto de trabajadores. Que están indignados por el trato que el ayuntamiento de Torrejón está dando a la Policía Local tras la enorme labor que, de manera particular, están realizando desde el inicio de la pandemia.

En unos minutos muchos Policías Locales van a concentrarse aquí abajo, en la puerta del ayuntamiento, bajo la ventana del despacho del alcalde, denunciando esta situación y en apoyo de los Policías represaliados.

¿Nos pueden dar una explicación de que está pasando en Torrejón con la Policía Local? ¿Nos pueden informar sobre los graves hechos que están denunciando los Policías Locales de nuestra ciudad?

2. Nos envían información acerca de las denuncias por infracciones de tráfico que se producen en nuestra ciudad.

Al parecer, según un comunicado que hemos recibido, el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no está remitiendo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid las denuncias de tráfico impuestas en la ciudad que llevan aparejadas la detracción de puntos del permiso de conducción.

Nos llama poderosamente la atención que, sin embargo, si se tramitan constantemente decretos de alcaldía con la cuantificación de las sanciones de tráfico, tanto de la parte económica como la detracción de puntos y además podemos ver en los seguimientos presupuestarios como siempre hay una importante recaudación para el ayuntamiento por las multas de tráfico interpuestas en la ciudad.

De ser cierto, además de incumplir la LEY 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, sería particularmente grave que se tramitaran las multas solo con afán recaudatorio, eliminando la naturaleza correctora que lleva implícita la sanción en su conjunto.

Existen, al parecer, comunicaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid requiriendo al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que notifique las sanciones con detracción de puntos.





¿Nos pueden garantizar que se están notificando a la Jefatura Provincial de Tráfico todas las sanciones interpuestas por infracciones de tráfico que acarreen pérdida de puntos del permiso de conducir? ¿Nos pueden afirmar que esto se ha cumplido con todas las sanciones interpuestas en los últimos 5 años?

### RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2020

- 1.- La empresa concesionaria tiene la obligación de cumplir el objeto del contrato, en tal sentido, los técnicos municipales supervisan como se lleva a cabo el mismo.
- 2.- La bonificación en el ICIO conllevará la comprobación del cumplimiento de los requisitos sobre la contratación del personal según lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 26 de mayo de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

### RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2020

1.- El departamento de Salud Laboral envió solicitud a Salud Pública de la Comunidad de Madrid con los datos de los empleados públicos de este Ayuntamiento que entendíamos debían ser vacunados de forma prioritaria contra el COVID. Desde la Comunidad de Madrid nos respondieron que vacunarían según los grupos establecidos por el Ministerio de Sanidad. Así, ya han vacunado a estos, incluidos a los que estaban sin inmunizar en la Concejalía de Bienestar Social, los cuales no fueron vacunados en su momento por la paralización, en su grupo de edad, de las vacunas AstraZeneca por parte del Ministerio de Sanidad.

En el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ya se han vacunado los colectivos que se consideran esenciales como son Policía Local, Servicios Sociales e Inspectores de Sanidad y personal sanitario (Salud Laboral y CAID).

Los datos que le consta al departamento de Salud Laboral municipal son: 315 empleados públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz integrados en los servicios esenciales con 1 o 2 dosis de vacuna contra el COVID.





001192

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

El número exacto de empleados públicos del Ayuntamiento vacunados, no lo conocemos ya que la información es voluntaria, siguiendo las pautas de vacunación están siendo vacunados por el rango de edad, pero no tenemos esa comunicación directa.

2.- Lo primero y más importante es que las medidas indicadas por la Secretaría de Estado objeto de reivindicación sindical y ahora suya, están contenidas en una Instrucción de la Secretaría de Estado en forma de RECOMENDACIONES, sin tener carácter obligatorio ni vinculante. Por tanto, habrán de ser tenidas en cuenta, pero atendiendo a las particularidades y necesidades del servicio y de la seguridad en cada caso.

- Somos concedores de las solicitudes realizadas por ustedes en esta pregunta.
- Se han tomado medidas al respecto. Desde hace tiempo, se ha dotado a todos los agentes de chaleco antibalas, con capacidad también ante ataque de arma blanca y de guantes anticorte.
- Los actuales servicios son fundamentales actualmente para la seguridad de nuestra ciudad, especialmente para la identificación y cacheo de miembros de bandas latinas. Variarlos sería muy perjudicial para los ciudadanos, y podría desencadenar un grave problema de seguridad. Por otro lado, los servicios en motocicleta, solo se realizan con carácter excepcional.
- Este Gobierno local no pone en riesgo la seguridad de los agentes. Defender variar los actuales servicios, como respalda el PSOE de Torrejón de Ardoz según su escrito de preguntas, sería muy perjudicial para los ciudadanos, y podría desencadenar un grave problema de seguridad.

Torrejón de Ardoz, a 26 de mayo de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.:  
José Luis Navarro Coronado.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y veinticinco minutos, lo que como Secretario, Certifico.



